



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 27 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIEC/GAGV/LABS/msmc

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°1931 de fecha 7 de julio de 2025, que aprueba el "Convenio de colaboración para el programa de Promoción de la Salud 2025-2028, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°799 del 3 de julio de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha firmado un convenio de acuerdo a lo explicitado en vistos 3, con el propósito de implementar estrategias y actividades para fomentar factores protectores de la salud, en coherencia con las políticas públicas de salud, destinadas a construir comunidades saludables y con las orientaciones para la elaboración de los planes trienales de Promoción de la Salud 2025-2028.
2. Que, para el año 2025 se ha realizado una planificación comunal que ordena y estructura el trabajo a realizar, proporcionando una visión clara de las tareas, actividades y los recursos necesarios, para el logro de los objetivos y metas propuestas para el presente año.
3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de las actividades incluidas en la Planificación del año 2025, con cargo al Convenio Programa Promoción de la Salud 2025-2028.

DECRETO EXENTO N°2544

APRUEBESE:

1. La Planificación Comunal para el año 2025 del Convenio de Promoción de la Salud 2025-2028, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE